

BAQUEDANO, 29 FEB 2012
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 407

VISTOS:

1. Oficio N° 3749 de fecha 30 de diciembre del año 2011, de la Contraloría Regional de Antofagasta, que contiene el Informe de Seguimiento de las Observaciones contenidas en el Informe F-39 del año 2010, que versa sobre Auditoria de Ingresos.
2. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006.

DECRETO:

1. INSTRÚYASE SUMARIO ADMINISTRATIVO al departamento de finanzas para determinar eventuales responsabilidades administrativas que pudieran existir con respecto al Oficio N° 3749 de fecha 30 de diciembre del año 2011, de la Contraloría Regional de Antofagasta, que contiene el Informe de Seguimiento de las Observaciones contenidas en el Informe F-39 del año 2010, que versa sobre Auditoria de Ingresos, específicamente en el numeral VI 2, que versa sobre el reporte de balance de comprobación y saldos correspondiente al mes de julio de 2010, que la municipalidad no informaba sobre ajuste a las disponibilidades, toda vez que la cuenta 11601, documentos protestados, no presentaba movimientos.
2. NOTIFÍQUESE de esta resolución al fiscal don Juan Fernando Águila Cárcamo RUT N° 8.737.546-3, planta directiva, grado 7° E.M.S., para que proceda a materializarlo en un plazo legal establecido.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- JEFE DE PERSONAL.
- FISCAL SUMARIAL.
- ARCHIVO.